

trativo de Coordinación y los comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones 3 y 4 del informe de la Dependencia Común de Inspección, y la invita a formular observaciones;

4. *Pide* al Secretario General que suministre a la Comisión de Administración Pública Internacional dentro del primer semestre de 1977 descripciones de puestos del cuadro de servicios generales de Ginebra, agrupados según funciones comunes, a fin de permitir que la Comisión realice su labor de estudio;

5. *Decide* que todas las consecuencias financieras de una decisión de aumentar los sueldos en Ginebra se sufraguen con economías en la ejecución del presupuesto de las Naciones Unidas para 1976-1977, incluidas reducciones en los puestos del cuadro de servicios generales, y pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, sobre las reducciones que se hayan hecho;

6. *Pide además* al Secretario General que elabore durante 1977 normas de clasificación de puestos para el cuadro de servicios generales de Ginebra y, sobre esa base, implante un sistema de clasificación de puestos que incluya una estructura de grupos ocupacionales y una clasificación de puestos;

7. *Insta* al Secretario General a que, después de terminar la actual revisión de los factores pertinentes y de hacer los aumentos de sueldos provisionales adecuados para los empleados del cuadro de servicios generales al 1º de enero de 1977, se abstenga de hacer cualquier otro aumento provisional y de contraer cualquier otro compromiso respecto de la remuneración de los empleados del cuadro de servicios generales de Ginebra hasta que se hayan presentado el informe y las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional pedidos en el párrafo 3 *supra*;

8. *Reafirma* su esperanza de que el Secretario General ejerza plenamente sus atribuciones para asegurar la aplicación efectiva y eficiente de las instrucciones administrativas referentes a la delegación de responsabilidades y las atribuciones consiguientes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

II

Decide que no se pague a los funcionarios sueldo alguno respecto de los períodos de ausencia del trabajo sin autorización para ello, a menos que dicha ausencia haya sido causada por razones ajenas a su voluntad o por motivos de salud debidamente certificados.

107a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1976

31/194. Utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el Centro del Donaupark en Viena

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3350 (XXIX) de 18 de diciembre de 1974, en la que acogió con agrado la invitación formulada por el Gobierno de Austria a las Naciones Unidas para que hiciera uso de las instalaciones disponibles en el Centro del Donaupark en Viena después de 1978,

Recordando asimismo su resolución 3529 (XXX) de 16 de diciembre de 1975, en la que tomó nota del informe del Secretario General sobre la inclusión de Viena en el plan de conferencias⁸⁶,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la utilización de los locales para oficinas y de las instalaciones para conferencias en el Centro del Donaupark en Viena⁸⁷ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸⁸,

1. *Aprueba* la recomendación del Secretario General relativa a la torre A-2, que figura en el inciso a) del párrafo 13 de su informe⁸⁷ y, en ese sentido, autoriza al Secretario General para que efectúe arreglos apropiados con el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno de Austria;

2. *Aprueba* el plan escalonado de acción que se enuncia en los párrafos 11 y 12 y se resume en el inciso b) del párrafo 13 del informe del Secretario General⁸⁷ y en los párrafos 1 a 3 del anexo I del informe;

3. *Autoriza* al Secretario General para que ponga en práctica las propuestas relativas a la primera fase, así como las que figuran en los párrafos 29 a 36 y 41 de su informe⁸⁷;

4. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con las directrices indicadas en el párrafo 4 de la resolución 3529 (XXX) de la Asamblea General, presente a la Asamblea en su trigésimo tercer período de sesiones propuestas concretas que aseguren que, al terminar el plan escalonado de acción, se logre el objetivo enunciado en el párrafo 11 del informe del Secretario General⁸⁷;

5. *Pide también* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para velar por que la puesta en práctica de la primera fase, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 *supra*, no redunde en perjuicio del éxito del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ni de la conferencia mundial que se celebrará en 1980;

6. *Pide además* al Secretario General que presente informes a la Asamblea General, a intervalos periódicos, acerca de la aplicación de la presente resolución.

107a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1976

31/195. Ampliación de las salas de reuniones y mejora de los locales para los servicios de conferencias y para los delegados en la Sede de las Naciones Unidas

La Asamblea General

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁸⁹ y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹⁰ sobre la ampliación de las salas de reuniones y mejora de los locales para los servicios de conferencias y para los delegados en la Sede de las Naciones Unidas;

⁸⁶ A/10348 y Corr.1.

⁸⁷ A/C.5/31/34.

⁸⁸ A/31/452.

⁸⁹ A/C.5/31/22 y Corr.1.

⁹⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/31/8 y Add.1 a 26), documento A/31/8/Add.23.